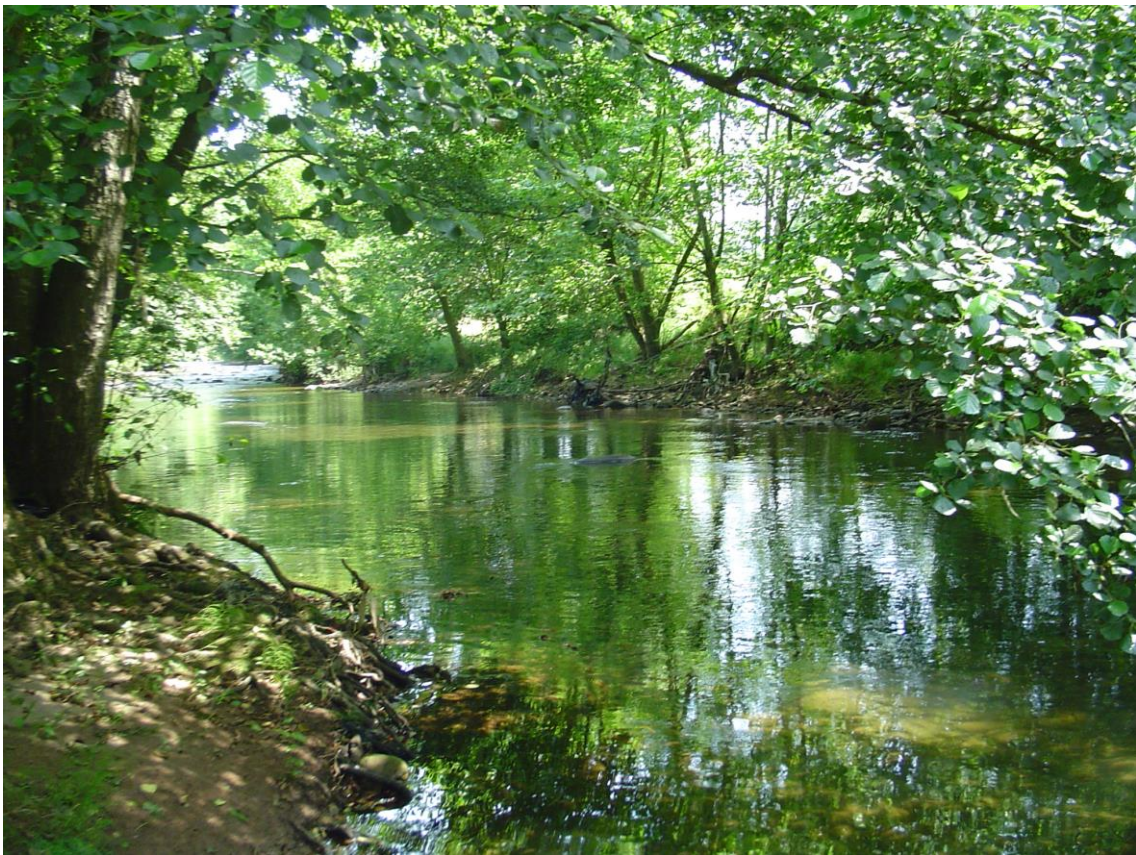


# BASES TÉCNICAS PARA EL PLAN DE GESTIÓN DEL LUGAR

RÍO BAZTAN Y REGATA ARTESIAGA /  
BAZTAN IBAIA ETA ARTESIAGAKO ERREKA  
(ES2200023)



Versión final  
(Febrero 2014)

## PREÁMBULO

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat) establece en su artículo 6 la necesidad de fijar las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los Lugares Natura 2000. Establece también este artículo que se adoptarán las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de esas zonas.

La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves) establece en su artículo 4, que las especies mencionadas en el Anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat” y que se tomarán medidas semejantes con respecto a las especies migratorias no contempladas en el Anexo I cuya llegada sea regular.

Esas obligaciones jurídicas de conservación activa de los tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat y de las especies de los Anexos II de la Directiva Hábitat y I de la Directiva Aves y de otras especies de aves migratorias de presencia regular han quedado incorporadas al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Lugar “Río Baztan y Regata Artesiaga” alberga hábitats naturales, flora y fauna silvestre representativos de la diversidad biológica de Navarra, que en algunos casos se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural o presentan una superficie de distribución natural reducida, bien debido a su regresión o bien debido a su área intrínsecamente restringida. Además, algunos de estos hábitats naturales o especies están incluidos en la Directiva 92/43/CEE o en la Directiva 79/409/CEE, lo que le confiere a este Lugar un importante valor no sólo en el ámbito de la Comunidad Foral sino también en el de la Unión Europea.

El Gobierno de Navarra ha considerado que elaborar “Planes de Gestión” para los Lugares de Interés Comunitario es la mejor manera de vertebrar las medidas activas de conservación que deban acometerse, y en este marco se contempla el documento de “Bases Técnicas del Plan de Gestión del Lugar Río Baztan y Regata Artesiaga”.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Indicador	Valor inicial	Criterio de Éxito
1. CORREDOR FLUVIAL	1.1. Garantizar la funcionalidad ecológica del corredor fluvial		ml de discontinuidades en la banda de vegetación natural	desconocido	0 ml
			Obstáculos infranqueables para salmónidos	1	0
			Regimen de caudales líquidos	régimen natural	No existen vertidos directos puntuales
			Calidad de las aguas	Buena calidad (excepto vertidos directos puntuales)	Buena calidad
			Nº de líneas y derivaciones eléctricas con afección a las aves	desconocido	ninguna línea y derivación eléctrica con afección
		1.1.1. Establecer progresivamente una banda de vegetación natural de ribera continua con funcionalidad ecológica	m de banda de vegetación restaurada / m de escolleras revegetadas	0 m restaurados / 0 m revegetados	2000 m restaurados/200 m revegetados
		1.1.2. Mejorar la permeabilidad de los obstáculos existentes en el corredor acuático	Obstáculos infranqueables para salmónidos	1	0
1.1.3. Garantizar un régimen de caudales naturales (sólidos y líquidos)	Régimen de caudales ecológicos	Sin establecer	Se cumple un régimen de caudales que garantice la conservación de los hábitats y especies		
1.1.4. Disminuir los vertidos directos de aguas residuales	Nº de vertidos directos de aguas residuales urbanas contaminantes	Desconocido	0 vertidos directos de aguas residuales urbanas contaminantes		
1.1.5. Disminuir las afecciones a la avifauna provocadas por los tendidos eléctricos	Nº de líneas y derivaciones eléctricas con afección a las aves	Desconocido	ninguna línea y derivación eléctrica con afección		
2. HÁBITATS RIPARIOS	2.1. Alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats riparios		Sup. de hábitats en estado de conservación favorable	17,89 ha	31,8 ha
		2.1.1. Conservar y aumentar las superficies de los hábitats riparios	Sup. de hábitats riparios	17,89 ha	mayor que el valor inicial
		2.1.2. Reducir la presencia de especies de flora invasoras presentes	Superficie de eliminación de exóticas invasoras	0	12 ha
		2.1.3. Mejorar el conocimiento y conservación de algunas especies de fauna de interés asociadas a los hábitats riparios	Muestreo de nutria	1 Muestreo cada 5 años	1 Muestreo cada 5 años
			Muestreo de vión europeo	Muestreo sin realizar	1 Muestreo cada 5 años
			Muestreo de desmán	Muestreo sin realizar	1 Muestreo cada 5 años
			Muestreo de martín pescador y mirlo acuático	Muestreo sin realizar	1 Muestreo cada 5 años
			Poblaciones de cangrejo autóctono	1	igual o mayor que el valor inicial
Son de aplicación los indicadores relativos al Elemento Clave "Corredor fluvial"					
3. COTTUS ATURI	3.1. Asegurar un estado de conservación favorable de la población de <i>Cottus aturi</i>		Estado de conservación	Desconocido	Favorable
		3.1.1. Determinar el estado de conservación de <i>Cottus aturi</i>	Muestreos de <i>Cottus aturi</i>	Muestreos sin realizar	1 Muestreo cada 3 años
			Establecimiento del estado conservación	Sin realizar	Realizado
		3.1.2. Mejorar las condiciones del hábitat de <i>Cottus aturi</i>	Estudio incidencia obstáculos	Sin realizar	Realizado
			Presas impermeabilizadas para <i>Cottus aturi</i>	Ninguna	1
Son de aplicación los indicadores relativos al Elemento Clave "Corredor fluvial"					
4. OXYGASTRA CURTISII	4.1. Garantizar la conservación de <i>Oxygastra curtisii</i>		Abundancia de la especie	Desconocido	Abundancia igual o mayor que la actual
		4.1.1. Conocer el estado de conservación de <i>Oxygastra curtisii</i>	Muestreos de las poblaciones	Muestreos sin realizar	1 Muestreo cada 5 años
			Establecimiento del estado conservación	Sin realizar	Realizado
		4.1.2. Conservar y restaurar el hábitat actual y potencial de <i>Oxygastra curtisii</i>	Son de aplicación los indicadores relativos a los Elementos Clave "Corredor fluvial" y "Hábitats riparios"		
A. USO PÚBLICO	A.1. Divulgar los valores naturales del Lugar		Acciones de divulgación	No se divulga	Se divulga
		A. 1.1. Planificar acciones de información y sensibilización sobre los valores ecológicos del lugar	Nº de puntos de información enfocados a divulgar los valores del Lugar	0	1
			Edición y distribución folleto divulgativo	Sin realizar	Realizado